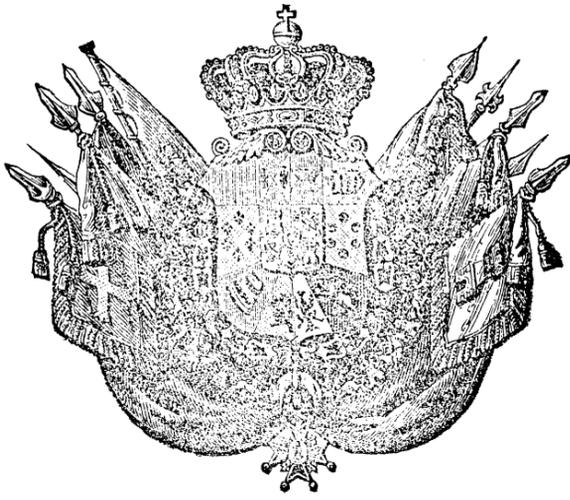


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre

la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 47 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4º del Real decreto de 19 de Febrero último á cualquier español ó extranjero.

NÚMEROS CORRELATIVOS DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
1700.....	11 marjales de tierra, pago del Viernes en Hacin.....	Carmelitas descalzas de.....	Cajar, término de.....
1701.....	8 id. id., id. del segundo ramal de Leñadores.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1702.....	5 id. id., id. id.....	Monjas del Angel de.....	Idem idem.
1703.....	16 id. id., id. de las Viñas.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1704.....	14 id. id., id. de Leuchin.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1705.....	3 id. id., id. del primer ramal de Leñadores.....	Idem de la Encarnacion de.....	Idem idem.
1706.....	19 id. id., id. del segundo id. de id.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1707.....	12 id. id., id. de las Viñas.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1708.....	4 id. id., id. de Leuchin.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1709.....	82 id. id., con una casa seco dicho del Alcojaile.....	Idem de Sta. Ines de.....	Idem idem.
1710.....	10 id. id., pago del primer ramal de Leñadores.....	Idem de Sto. Domingo de.....	Idem idem.
1711.....	4 id. id., id. de la Estrella.....	Idem idem de.....	Huctor Vega, idem.
1712.....	4 id. id., id. id.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1713.....	12 id. id., id. del Zute.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1714.....	14 id. id., id. de la Acequia Alta.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1715.....	19 id. id., id. de la Estrella.....	Idem de la Encarnacion de.....	Idem idem.
1716.....	19 id. id., id. del Zute.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1717.....	25 id. id., id. del Lunes por la mañana en Hacin.....	Idem de Sto. Tomas de.....	Idem idem.
1718.....	20 id. id., id. de Marchena.....	Idem de Sta. Paula de.....	Durcal, idem.
1719.....	1 olivar del.....	Convento de Belem de.....	Niguelas, idem.
1720.....	Casería llamada de la Cerda.....	Clérigos menores de S. Felipe de.....	Granada, idem.
1721.....	Id. de 150 marjales, dicha de los Dolores, pago de la Madraza.	Idem idem de.....	Idem idem.
1722.....	El cortijo del Espinar de 300 marjales, pago del Tercio...	Monjas Tomasas de.....	Idem idem.
1723.....	1 haza de 30 marjales, junto al cortijo del Calderon...	Idem de los Angeles de.....	Altarfe, idem.
1724.....	1 casa calle de Zapateros, núm. 16, manz. 543, del convento.	Idem de Belem de.....	Granada, idem.
1725.....	La huerta del Angel con casa, de 80 marjales, pago del Zaidin.	Idem de Sta. Isabel de.....	Idem idem.
1726.....	Otra 11 marjales, pago de Zaidin, llamada huerto hondo..	Idem idem de.....	Idem idem.
1727.....	33 marjales, pago id.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1728.....	32 id., id. id.....	Beaterio de Sto. Domingo de.....	Idem idem.
1729.....	1 huerta de 30 marjales, del convento de.....	Idem de S. Francisco de.....	Zubia, idem.
1730.....	1 cortijo de 50 id., pago del Arabenal.....	Monjas de Sta. Ines de.....	Granada, idem.
1731.....	El sotillo, ramblas del río y retoñares de la Alameda...	Idem de Sto. Domingo de.....	Santa Fé, idem.
1732.....	28 marjales, pago del Arabenal, del convento de.....	Idem de la Victoria de.....	Granada, idem.
1733.....	8 marjales, id. seco de Zaidin.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1734.....	30 id., id. de Barrasa, de las.....	Idem del Carmen de.....	Santa Fé, idem.
1735.....	45 id., id. del puente del Mojon.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1736.....	60 id. con casa, pago del puente de Mallorca.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1737.....	39 id., id. del Cautivo.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1738.....	50 id., id. de la vereda de Vega.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1739.....	8 id., id. del puente D. Manuel.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1740.....	11 id. de tierra en el pago de Casa blanca.....	Idem de la Concepcion de.....	Idem idem.
1741.....	14 id. id., pago del camino de Hullar.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1742.....	17 id. id., id.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1743.....	20 id. id., de S. Sebastian.....	Idem idem de.....	Idem idem.
1744.....	60 id. id. del Palillo, de las.....	Comendadoras de Santiago de.....	Idem idem.
1745.....	20 id. id. de viña, id. de la Pileta.....	S. Antonio Abad de.....	Pulianillar.
1746.....	1 cármén de 9 marjales, parroquia de S. Luis, de las...	Monjas de Sto. Tomas de.....	Granada.
1747.....	1 pedazo de tierra de 18 marjales, pago de cuesta Colorada.	Idem de la Encarnacion de.....	Alfacar.
1748.....	Otro de 4 marjales, id. del Molinillo.....	Idem idem de.....	Idem.
1749.....	Id. de id. id., id. de id.....	Idem del Angel de.....	Idem.
1750.....	17 marjales llamados el bancal de la Caina.....	Idem idem de.....	Idem.
1751.....	28 id., pago de la Culebra, del convento de.....	Idem de la Encarnacion de.....	Idem.
1752.....	1 pedazo de olivar, pago del Molinillo.....	Idem Agustinas descalzas de.....	Idem.
1753.....	Id. id. de 13 marjales, llamado la Huerta.....	Idem del Angel de.....	Idem.
1754.....	La huerta cercada del convento de.....	San Francisco de.....	Ujijar.
1755.....	1 casa calle de la Concepcion, núm. 21, de las.....	Monjas de la Concepcion de.....	Granada.
1756.....	1 aranzada de tierra, partido del Piñon.....	Idem de Sta. Clara de.....	Loja.
1757.....	3 id. de id. en el infierno, pago de la Esperanza.....	Idem idem de.....	Idem.
1758.....	1 hacienda de 7 cuartas de tierra, partido de Manzanil..	Vitoria de.....	Idem.
1759.....	Otra id. de 4 y media id., partido de id.....	Idem de Sta. Clara de.....	Idem.
1760.....	1 haza de media aranzada en la vega de la Esperanza...	Idem idem de.....	Idem.
1761.....	Id. id. de 2 y media id. menos 10 estadales, pago de Manzanil.	Idem idem de.....	Idem.
1762.....	1 aranzada y 20 estadales, id. de id.....	Idem idem de.....	Idem.
1763.....	1 haza de 4 aranzadas, vega de D. Antonio.....	Idem idem de.....	Huctor Tajan.....

1764.....	2 caserías en la vega de id. con 21 aranzadas.....	Monjas de la Vitoria de Sta. Clara de.	Huctor Tajan.....
1765.....	1 aranzada de riego, pago de agua derramada.....	Vitoria idem de.....	Loja.
1766.....	1 id. de id.....	Idem idem de.....	Idem.
1767.....	Tres cuartos de tierra, Remincio.....	Idem de Sta. Clara de.....	Idem.
1768.....	4 marjales, pago de Hacin, de los.....	Agustinos calzados de Granada....	Monachil.
1769.....	6 id., id. de la Bogaita, de la.....	Vitoria de Andujar.....	Idem.
1770.....	4 id., id. de la Acequia gorda, de las.....	Monjas de Zafra de Granada.....	Idem.
1771.....	7 id., id. del Ginetal.....	Idem idem de.....	Idem.
1772.....	6 y medio id., id. del Herradero.....	Idem idem de.....	Idem.
1773.....	5 id., id. de Hacin.....	Idem de los Angeles de.....	Idem.
1774.....	4 id., id. del Ginetal.....	Idem idem de.....	Idem.
1775.....	11 id., id. de la Bogaita.....	Idem de la Encarnacion de.....	idem.
1776.....	11 id., id. de la Acequia gorda, de las.....	Monjas idem de.....	Idem.
1777.....	12 id., id. del Ginetal.....	Idem idem de.....	Idem.
1778.....	4 id., id. de la Acequia gorda.....	Idem idem de.....	Idem.....

REAL DECRETO.

Para el pronto y expedito despacho de los negocios del ministerio de Hacienda, que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos, á nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, la gracia y facultad de usar de la media firma D'Olaberriague en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y documentos que expidais para España y para Indias; exceptuando aquellos en que Yo ponga mi firma, en los cuales, y en los demas casos en que lo han hecho vuestros antecesores, pondreis la vuestra entera. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Esté rubricado de la Real mano. En el Pardo á 27 de Mayo de 1836. A D. Felix D'Olaberriague y Blanco.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Galicia con fecha del 18 transmite el siguiente oficio del comandante militar de Santiago.

Por parte que me ha dado el comandante de la segunda columna de operaciones D. Nicolás de Luna, resulta ha podido dar vista á la facción de Lopez que se hallaba reunida en número de 120 hombres y 40 caballos el día 4 en Boymorto; los que fue siguiendo, y por medio de una contramarcha que aquellos hicieron á fin de evitar la columna de Mesia, los pudo tropezar cerca de Gafoy, donde se tiraron algunos tiros; pero habiendo avanzado con toda la columna echaron á correr habiéndoles muerto uno y cogido otro; este no fue fusilado por haber ofrecido descubrir á sus compañeros; en efecto así lo realizó, pues en la feria de Arzua del día 8 proporcionó á dicha columna la aprehension de 15 facciosos que se hallan en la carcel de esta, quienes segun sus declaraciones resultan ser quintos prófugos. El 2.º comandante de los nacionales de Lalin me da parte igualmente de haber aprehendido otros tres con las armas en la mano pertenecientes á la facción de Silva y Villaverde, los que he dado la orden de fusilar en rehenes de las víctimas de la Estrada. Las facciones estan diseminadas, pierden diariamente su prestigio, y por la continua persecucion que se les hace no dudo se concluirán, pues los pueblos empiezan á desengañarse de las tropelías y vejaciones que sufren.

El capitán general de Cataluña en 18 de Mayo dice lo siguiente:

El comandante del 4.º batallón franco D. Francisco Ballera, desde Centellas con fecha del 15 me participa, que habiendo salido de Vich en la mañana del propio día con 300 infantes y 30 caballos para proteger la marcha de la columna que cubia de Granollers, supo á su llegada al pueblo de los Hortales que los rebeldes ocupaban á Ayguafreda en número de 700 con alguna caballería, con cuya noticia se dirigió á dicho punto, y los encontró posesionados de las alturas de la izquierda: que seguidamente los atacó y dispersó, marchando en su seguimiento hasta las nueve de la noche, que se hizo dueño de la última posición. No detalla á punto fijo la pérdida de los rebeldes; pero dice haber visto muertos en el campo 8 hombres y 2 caballos; teniendo por nuestra parte 1 sargento muerto, 1 carabiniero herido, y 1 oficial contuso: recomienda el valor de todos sus subordinados, y la bizarría del capitán del escuadrón de cazadores de montaña D. José Pereira.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha del 26 dirige la siguiente comunicacion:

El coronel D. Francisco Javier de Ezpeleta, comandante de la columna de Guardia Real de todas armas que opera en la provincia de Cuenca, desde Landete con fecha 21 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Al Sr. comandante general de esta provincia digo con esta fecha lo siguiente: En cumplimiento de la orden de V. S. llegué al amanecer de ayer á Ballanca; al medio día tuve ya aviso de que la facción mandada por el Serrador, en número de 10 á 1400 infantes y 200 caballos, había salido de los Arcos en direccion de la Puebla, y mas tarde de que entraban en Ademur, sin otro aviso intermedio; lo que me hizo conocer no podia esperar la cooperacion de V. S. para atacar, como lo veí, segun V. S. me habia insinuado varias veces, por el punto dominante. Empecé al momento la marcha ocultándola en lo posible; pero un cuarto de hora antes de llegar colocaron una avanzada que nos descubrió y dió tiempo para salir del pueblo: con el objeto de evitar, si era posible, se retirasen por el camino que habian traído marchaba la caballería sostenida por la primera compañía por nuestra izquierda hácia el molino, y al ver se retiraban precipitadamente, la mandé acelerar la marcha, llegó cuando desfilaba la retaguardia, sostenida por su ca-

ballería, á la que cargó el bizarro capitán de coraceros D. José Marqués con 20 coraceros; pero lo malo del terreno, y no poder correr tanto la infantería, hizo no tuviese mas resultados que detener su marcha, y que se desordenasen tomando una serie de posiciones muy ventajosas, que defendieron débilmente atacados por los cazadores, la primera y tercera compañía del batallón de mi mando, que sostenidos por los coraceros, los persiguieron hasta la noche. Todos cumplieron con su deber anhelando ocasiones de mas valor. El capitán D. Valentin Cañedo llegó á tiempo de mandar dignamente los cazadores.

La pérdida nuestra ha sido el capitán D. José Marqués, herido levemente de lanza; 7 coraceros heridos, 2 de gravedad; un caballo, y otro herido: del batallón un cazador muerto, 3 heridos y algunos contusos de todas las compañías. La del enemigo 4 muertos, y se ignora el número de heridos.

Lo que comunico á V. E. con inclusion del estado nominal de la pérdida que hemos tenido, por si tiene á bien interceder á favor de los heridos de gravedad, caso que queden inútiles.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M., no pudiendo menos de recomendar el mérito que han contraído todos los individuos de esta columna, y particularmente de los que han sido heridos en este encuentro.

PARTE NO OFICIAL.
NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Rio Janeiro 1.º de Diciembre.

Hé aqui el interesante documento que contienen los últimos números que acabamos de recibir de la *Gaceta mercantil* de Buenos Aires.

Exposicion de los motivos que justifican la cooperacion del Gobierno de Bolivia en los negocios políticos del Perú.

Cuando la nacion Boliviana, despues de seis años de un reposo profundo, y de la mas absoluta contraccion á sus negocios domésticos, aparece saliendo del plan á que ha debido todos los bienes de que disfruta: cuando al abrigo de la mas completa armonía en el interior de su territorio y en paz con todos los Estados vecinos, se le ve de pronto aumentar sus fuerzas militares, y atravesar con ellas sus límites geográficos: el respeto con que siempre ha mirado la independencia y la paz de las Repúblicas hermanas, y el que se debe á sí misma, como parte de la gran familia, que ocupa el Sur del Nuevo Mundo, exigen de su Gobierno la explicacion franca y solemne de los motivos de su conducta. El Gobierno de Bolivia dirige en esta ocasion su voz á todo el mundo civilizado, testigo de su moderacion y de su prudencia, con la seguridad de que ni una ni otra se hallará desmentida en la exposicion sincera con que va á justificar sus operaciones.

Notorias son las incessantes turbulencias que por espacio de muchos años han destrozado el seno de una nacion limítrofe, interesante á toda la América por su opulencia y patriotismo, y mucho mas á Bolivia, que mira en ella una antigua hermana, con quien conserva los vínculos mas estrechos de sangre y simpatía. Nadie ignora que el desgraciado Perú ha sido víctima permanente de las disensiones intestinas, del espíritu de partido y de la opresion despótica, y que los años de sus calamidades y sufrimientos se pueden contar por los de su independencia. Bolivia ha sido continuamente implorada, como mediadora y pacificadora, especialmente en las últimas crisis del Perú, y por todos los partidos que han turbado su reposo: mas por lo mismo que estos llamamientos se han exhalado en épocas de inquietud y de trastorno, por lo mismo que ellos no han podido emanar sino de fracciones divididas entre sí, y animadas probablemente de resentimientos y miras hostiles, Bolivia ha desoido siempre estas invitaciones vehementes y reiteradas, temerosa que su intervencion se atribuyese á miras de ambicion y de engrandecimiento, y de que su cooperacion asegurase el triunfo de algun partido, en lugar de contribuir á la union de todos ellos en una reconciliacion fraternal y absoluta.

La convencion nacional del año de 1834, y el Gobierno que ella creó, reclamaron los auxilios de Bolivia, y esta reclamacion estaba apoyada en los votos de la nacion entera. Innumerables comunicaciones privadas de los hombres mas respetables del pais estaban en perfecta consonancia con los llamamientos públicos y legales del cuerpo legislativo y de la administracion. Sin embargo, el Gobierno boliviano, á pesar de los deseos que le animaban de socorrer á sus hermanos los peruanos, y de la identidad de principios, que unian las dos causas, circunspecto

y altamente poseido de la esperanza de que aquellas divisiones podrian terminar con una reconciliacion sincera, no quiso precipitar sus pasos, y con la calma de sus operaciones dió lugar al malogrado abrazo de Maquinhuayo, que por entonces hizo innecesario el tránsito de las tropas bolivianas solicitadas generalmente.

Mas el año de 1835 se ha abierto bajo muy diferentes auspicios. Se ha erigido en la capital de Lima una autoridad tiránica y monstruosa, cuyo código es el suplicio, su base el terror, sus derechos las lanzas y las bayonetas, y que con tan funestos instrumentos, se abre una carrera de engrandecimiento sobre la ruina de los infelices pueblos, que gimen agobiados bajo su yugo, aturdidos por sus amenazas, y aterrados con la sangre que corre por sus campos y por sus plazas. Al brotar en el seno de un pueblo constituido una anomalía tan escandalosa y absurda, mil veces mas peligrosa á la seguridad de los pueblos, que el despotismo sepultado en los llanos del Ayacucho, el Sur de la República se ha encontrado en aquel aislamiento crítico y peligroso que trae siempre consigo la disolucion de una sociedad; época terrible, en que rota la cadena de la subordinacion, desquiciados los cimientos del orden, inciertos los hombres sobre la suerte que les aguarda, y abierta una carrera sin límites á la ambicion y á los partidos, no solo pelagra la sociedad que sirve de escena á tamaños infortunios, sino que ensanchándose de día en día la esfera del mal, amenaza inminentemente la seguridad, el reposo y el régimen legal de los pueblos vecinos.

En este grave conflicto, los del Perú reconociendo en Bolivia las atracciones irresistibles que nacen de la reciprocidad de intereses, de opiniones y de necesidades, han lanzado, desde todos los ángulos de su territorio y con la energia de una resolucion irrevocable, un grito de amistad y de socorro, extendiendo sus manos á la nacion hermana y amiga, como el único puerto á que podrian refugiarse en la deshecha tempestad que los amenaza. El Gobierno boliviano, imperturbable en su sistema de calma y dignidad, fiel á su política remota de negocios extraños, dejó que pasando los primeros estallidos del entusiasmo ó del temor, la reflexion y el tiempo pudieran fijar la opinion en cimientos sólidos. Mas esta opinion se ha fortificado de día en día. No han alcanzado á disminuir su vehemencia ni á debilitar su impulso, la presencia de las tropas pronunciadas por la usurpacion del Norte en Puno, ni la division destinada á someter el Cuzco, en nombre de esa misma usurpacion. Desde un extremo al otro de aquella república, el nombre de Bolivia se invoca como la égida contra la cual han de estrellarse las armas de la anarquía y del despotismo, y bajo cuya sombra han de restablecerse los elementos disueltos del orden legal, y de la moral pública.

El mismo Gobierno provisorio cede en Arequipa á este sentimiento simultáneo, como al último recurso en los males que le amenazan; y en las escabrosidades de tan arduo y complicado conflicto, espera de la intervencion y de las armas de Bolivia, el aniquilamiento de la tiranía del Norte, y la completa extincion del espíritu de anarquía y desorden, que ya devora los gérmenes vitales de aquella interesante y desventurada familia.

Desde este momento, la indiferencia de Bolivia seria un crimen imperdonable á los ojos de la humanidad y de la política. Su derecho á intervenir en una dilaceracion tan desastrosa y tan fecunda en catástrofes horribles, aun cuanto no estuviese justificado por tantos y tan repetidos testimonios de la voluntad nacional, lo estaria en los progresos que ha hecho modernamente y en el nuevo giro que ha tomado en las naciones mas cultas el derecho internacional, que es la salvaguardia de todos los intereses públicos y privados. Felizmente ha desaparecido de la civilizada Europa esa monstruosa interpretacion dada á la independencia política, que autorizaba en el seno de un Estado la acumulacion de los ingredientes destructores, que se reunian en él para devorar los Estados vecinos. Los cuerpos políticos, íntimamente ligados por los vínculos de la civilizacion y del comercio, son en el día garantes mutuos de su respectiva estabilidad y ventura. La autoridad conservadora de estos bienes preciosos reside igualmente en todos ellos, y los nombres de Navarino y Ambers consignan en caracteres recientemente formados este dogma del derecho político, como un freno saludable que contenga á todos los Gobiernos ilusos, y á los pueblos que se obstinan en sacrificar á sus miras y pasiones la dicha y la quietud de sus vecinos.

Bolivia no busca en la fuerza y en la admirable disciplina de su ejército, en el estado próspero de su hacienda, en la perfecta armonía y decision de sus habitantes, las razones justificativas de su conducta. Las buscaria, si no la arrancasen de su reposo la voz unánime de la nacion Peruana, y otros motivos mas nobles, mas sagrados y mas urgentes, fundados en los ejemplos y en los principios de las naciones mas respetadas en el viejo mundo. Basta entre otros el de la nacion Británica, que en la declaracion de White Hall de Noviembre de 1793 dice entre

otras cosas: «Los designios anunciados de reformar los abusos del Gobierno frances, han dado lugar á un sistema destructor de todo el orden público, sostenido por proscripciones, destierros, confiscaciones sin número; por prisiones arbitrarias, por matanzas, cuya memoria solo hace temblar..... Los habitantes de aquel desgraciado país, tan largo tiempo burlados por promesas de dicha, siempre renovadas en la época de cada nuevo crimen, se han visto sepultados en un abismo de calamidades sin ejemplo. Este estado de cosas no puede subsistir en Francia, sin complicar en un peligro comun todas las Potencias limítrofes; sin darles el derecho, sin imponerles el deber de detener el progreso de un mal, que no existe sino por la violacion sucesiva de todas las leyes y de todas las propiedades, y por la subversion de los principios fundamentales, que reunen á los hombres en los lazos de la vida social.» El tirano, que se ha erigido en el Norte del Perú, ha trastornado las instituciones fundamentales de su país con proscripciones, destierros, exacciones y ejecuciones atroces de generales distinguidos, cuya sangre humea aun en los cadalsos; ha tomado por modelo á los tiranos mas feroces de la antigüedad; oprime á los departamentos del Norte; y con los mismos instrumentos de terror que ha escogido por sus armas, amenaza á los departamentos del Sur y á los Estados vecinos. La odiosa y terrible anarquía germina á la vez entre los Sud-peruanos. Y el Gobierno de Bolivia con este conocimiento, y con la certeza de los males que pesan ya demasiado sobre aquellos pueblos, ¿será frío espectador de sus calamidades, y permitirá que el estandarte del despotismo ó el de la sangrienta anarquía tremole tranquilamente en las fronteras de su territorio? Obrar así, sería desconocer los consejos de la prudencia, exponer el reposo y la seguridad de Bolivia, abandonar los mas puros y nobles sentimientos de la religion y de la humanidad, y olvidar el sagrado deber que le impone su posición como vecina, haciéndose responsable de los males que podrian refluírle, si dejase en criminal apatía, que se extendiesen y acercasen tantos elementos aniquiladores.

Sin embargo, ni aun estas graves consideraciones, apoyadas en ejemplos tan clásicos, y reconocidos ya como doctrinas inconcusas del derecho de gentes, han parecido á Bolivia suficientes para intervenir con las armas en la mano en los negocios de su vecina. Ha querido agotar todas las garantías que dan á las operaciones políticas, las formas sancionadas por el uso de las naciones cultas, y la solemnidad de las estipulaciones. Un tratado celebrado con los agentes diplomáticos del Presidente provisorio de la república del Perú, especialmente autorizados para esta importante transacción, hará ver al mundo entero el escrupuloso respeto con que el Gobierno de Bolivia mira la independencia de sus vecinos, y la prudente circunspección con que procede en negocios de tanta trascendencia.

Con estas inatacables garantías, y con tan poderosos justificativos de una conducta que nunca entró en los planes ni en las miras del Gobierno, está ya trazado del modo menos equívoco el papel que le toca representar en el nuevo teatro, que le han abierto las circunstancias. Bolivia sale de sus límites, como pacificadora de todo género de disturbios; como protectora de toda clase de derechos; como garante de toda resolución que emane directamente de la voluntad libre de los pueblos. Llamada por ellos, no para regir sus destinos, sino para apoyar sus decretos soberanos, Bolivia extenderá su sombra benéfica á todos los ángulos del Perú; á las regiones del Sur como á las del Norte, y en todas partes prestará sus eficaces auxilios á la soberanía nacional, debidamente constituida. Pronuncie esta libremente sus fallos, con las formas que en todas las sociedades humanas se reconocen, como fundamentos de un pacto organizador: constitúyanse los pueblos, sobre las bases que la voz de la mayoría sancione y las armas de Bolivia, asegurando y saliendo responsables de la obediencia general, cercioradas ya de que sus fronteras quedan al abrigo de las turbulencias, de las facciones y de las irrupciones del despotismo, volverán á su antiguo reposo, con la dulce satisfacción de haber cumplido un deber sagrado, y de haber presentado al mundo un modelo de desinterés, de moderación y de imparcialidad.

Animado por estos principios, que son los mismos que abrigan todos los corazones bolivianos, el Gobierno de Bolivia ha mandado que sus cuerpos militares pasen el Desaguadero, sin otro objeto que el de atajar los progresos del tirano del Norte, defender la libertad de los pueblos del Perú y consolidar el orden alterado, protegiendo los derechos de todos sus habitantes. Es de esperar que no se pierdan ni ahoguen sus palabras benignas en el tumulto de las facciones: que no se estrellen en la obstinacion de los intereses privados, que no frusten sus saludables efectos la seducción y la intriga. Si se desvaneciesen estas esperanzas, los guerreros de Bolivia prestarán el apoyo de sus brazos á los generosos designios de su Gobierno, y á los buenos peruanos, bajo la protección del Dios de las batallas, cuyas bendiciones imploran, y en cuyo amparo colocan la justa causa que defienden.

Palacio de Gobierno en la paz de Ayacucho á 15 de Junio de 1835.—26 de la Independencia.—Andrés Santa-Cruz.—(Correio oficial.)

PRUSIA.

Berlín 7 de Mayo.

Antes de ayer á las seis de la tarde llegó la Reina de Holanda, y por comunicacion telegráfica se supo á medio día que los Príncipes franceses continuaban su viaje. Se ignora, sin embargo, si se presentarán en esta capital como hijos del Rey de los franceses, ó si guardarán rigurosamente el incógnito. En el primer caso se aparecerán en el palacio Real; en el segundo ocuparán los alojamientos que se les han dispuesto en la embajada. Esta cuestion de

etiqueta solo quedará resuelta cuando los Príncipes franceses lleguen á Postdam ó á Berlín.

El Emperador de Rusia, imitando á las autoridades superiores prusianas, acaba de nombrar una comision para arreglar las relaciones de los paisanos polacos con sus propietarios. El general Hersh ha sido nombrado presidente de dicha comision, cuyas tareas serán sin duda favorables á la clase agrícola. (Correspondant de Hambourg.)

—El viaje de los dos Príncipes franceses es la mejor prueba de la gran inteligencia de Luis Felipe, que ha sabido hallar el medio de enlazar en cierto modo lo pasado con lo presente y lo futuro. Es indudable que estos dos Príncipes encontrarán en Prusia todos los miramientos que nuestro Gobierno se complace en prodigar á tan ilustres huéspedes, y el público se apresurará á completar tan lisonjera acogida con demostraciones de respeto. Los dos viajeros formarán tambien un gran concepto de la cortesania alemana que sabe echar á un lado recuerdos importunos para dedicarse solo á reconocer con una obsequiosa hospitalidad amistosas prevenciones. (Gazette de Hanovre.)

AUSTRIA.

Viena 7 de Mayo.

Después del regreso de Mr. de Normann, edecan del duque Fernando de Sajonia-Cobourg, esposo de Doña María, Reina de Portugal, se asegura que las relaciones diplomáticas entre nuestra corte y la de Lisboa deberán muy pronto renovarse. Se cita y señala ya el agente diplomático destinado á Portugal. Es muy cierto que la jóven Reina ha escrito por conducto de Mr. Normann al Emperador y á la Emperatriz, y que toda la familia imperial manifiesta un grande interes en la prosperidad de esta Princesa. (Mercur de Souabe.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados 92½.

Lord Melbourne empieza ya á restablecerse de los fuertes ataques de gota que ha sufrido: hoy se encuentra con mucha mejoría; por manera que se espera pueda asistir esta tarde á la sesion de la Cámara de los Lores. (Morning-Post.)

FRANCIA.

Paris 19 de Mayo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100, 108 fr. 5 c.

El *Nestor*, navío griego, salió de Atenas el día 20 de Abril último, y arribó á Ancona el 30 del mismo con los equipajes del Rey Othon. Las noticias de Grecia que se han recibido por este navío anuncian la próxima salida del Rey, y al mismo tiempo los grandes deseos de toda la nacion de que S. M. regrese lo mas pronto posible al seno de sus amantes súbditos. Parece que reina ahora en la nacion la paz y la tranquilidad. (D. de D.)

—El Gabinete de S. Petersburgo se presenta muy descendiente y flexible en todo. Había incomodado mucho en Londres el asunto de cuarentenas y peajes de las embocaduras del Danubio, por el compromiso que acarrearían á los intereses austriacos los óbices puestos á la libre navegacion de aquel rio. En efecto, muchas casas de Viena y de otras ciudades de Alemania habian formado últimamente en Galatz establecimientos que abriesen relaciones de comercio con el Asia por medio del mar Negro, y cuya importancia debia aumentarse sucesivamente.

Las disposiciones tomadas por el Gobierno amenazaban la existencia de este depósito reciente, y en consecuencia se han dirigido representaciones á S. Petersburgo, las que, segun lo anuncian las cartas de Viena, han obtenido un completo resultado, habiéndose abolido las cuarentenas.

Quedan sin embargo dificultades que superar, y aun no hemos concluido todas las negociaciones concernientes á la navegacion del Danubio, siendo sabido á cuántas y cuán árduas cuestiones de derecho público internacional suelen dar lugar los grandes rios limítrofes de varios Estados. Bajo este aspecto el Danubio, tan sumamente interesante para la Europa central, debe llamar la atencion de los publicistas. Conviene que ningun Gobierno haga de él un Escalda, ni pueda cerrarle ó abrirle segun sus fines políticos ó las exigencias comerciales de algunos de sus Estados; y el interes general estriba en que la navegacion del Danubio quede libre y expedita, y se facilite así por trabajos artísticos, que aun se estan haciendo, como por convenios exactos entre los países bañados por sus aguas. Esto es lo que debe hacerse para dar nuevo impulso al comercio europeo, y evitar á los pueblos en adelante colisiones infalibles. (Le Temps.)

—Escriben de Viena con fecha 7 de Mayo lo que sigue:

Diferentes casas de Viena, y á ejemplo de estas otras muchas alemanas, habian formado establecimientos en Galatz, y gracias á su actividad y bien dirigidas especulaciones se habian extendido los negocios con el Levante hasta los productos de Europa, que trasportados por el Danubio hasta el mar Negro, y cargados en buques mercantes refluían al Asia, viniendo por igual conducto á Europa las sederías asiáticas y los productos de los puntos mas apartados del continente.

Mas este comercio se miraba sumamente vejado con los peages y cuarentenas puestas por los rusos en las embocaduras del Danubio, que no se proponian sino estor-

bar este comercio del Austria con el Levante, ó reservarse todas sus ventajas, y por lo mismo amenazaban al depósito de Galatz. Se han dirigido representaciones al Gabinete de Viena sobre este punto que versa tambien sobre consideraciones políticas. Las quejas de Austria han resonado, y no inútilmente, en S. Petersburgo, y han contribuido á que el Gabinete ruso prometa la evacuacion de la Silistria. Acaban de abolirse tambien los peages en las embocaduras del Danubio.

A pesar de todas estas ventajas conseguidas por el Austria, todavia no se han terminado las diferencias; y si el gabinete de Viena no insistiese actualmente, el comercio seguiria haciendo esfuerzos para determinarle á ello; porque efectivamente, si ya no existen peages y obstáculos de todas clases en las embocaduras, se han trasladado á Ismail, y estos bastarian en la actualidad á vejar al comercio, aun cuando estuviera evacuada Silistria. Estos embarazos solo se superarán verdaderamente, cuando se apliquen al bajo Danubio las estipulaciones del tratado de Viena, que prometen la libertad de navegacion en todos los rios de Europa. (Tempr.)

—Con fecha 5 de Mayo escriben de Trieste á la Gaceta de *Augsburgo* lo que sigue:

«Son favorables las noticias que recibimos de Grecia, y se han sosegado todas las turbulencias.

El canciller conde de Armanberg quedará encargado del Gobierno durante la ausencia del Rey Othon.

Los buques de guerra que las Potencias protectoras de este país pusieron á disposicion de la Grecia, continuarán del mismo modo durante el viaje del Rey.

—La *Gaceta política de Munich* ratifica la noticia de haberse restablecido la tranquilidad en toda la Grecia, añadiendo que los bagages del Rey Othon salieron del Pireo el 16 de Abril para Ancona, y que este Principe llegará á Alemania á fines de Mayo. (Constitutionnel.)

PORTUGAL.

Lisboa 21 de Abril.

Quando se examinan convenientemente las falsas opiniones que embarazan la perfeccion de la sociedad, desde luego se averigua que mas bien son hijas de la inconsideracion y mentecatez que de la malicia. Es indudable que nunca faltan hombres que en pro de sus intereses particulares se esfuerzan en alucinar al pueblo con ciertas frases, que este no puede comprender esencialmente, y cuya apariencia le lisonjea; y por esto se ve tan á menudo á los especuladores políticos propalar con énfasis *los derechos del hombre, los fueros del ciudadano, la soberanía del pueblo*, y otros lugares comunes como estos, sin detenerse á inculcar su genuino sentido, como sinceros é ilustrados patriotas. Entre tanto se reproducen y propagan el mayor número de ideas erróneas, que no pueden explicarse sino atribuyéndolas á la falta de análisis y de reflexion: pues muchos, cuya ignorancia ó indolencia no les permite pensar lo que dicen, se arrojan á fallar decididamente, por sola la pueril vanidad de ostentar un saber que desmienten en el acto los esfuerzos que les cuesta el acreditarlo.

En prueba de lo que asentamos repetiremos algunas de las ideas que se han emitido en cuanto á los medios de mejorar nuestra industria y los intereses materiales del país. «Para proteger la industria nacional, es necesario excluir los productos de la extranjera, ó sobrecargar á esta con tales derechos, que no pueda concurrir á nuestro mercado.» Este es el lenguaje con que la presumida ignorancia designa el medio de resolver el difícil problema de nuestra felicidad. Este es el peligroso sofisma que indujo á los marineros de Oporto á violar la propiedad extranjera, y que puede todavia ocasionar iguales excesos; pero analicémos rápidamente el principio en sí mismo, y fácilmente conoceremos cuán absurdo es.

En el orden social se cruzan casi todos los intereses, muchos de ellos se chocan, y de esto mismo resulta la utilidad general: es pues necesario mirar por todos con igualdad, y por ninguno con exclusion. El labrador, por ejemplo, que desea sacar mas ventajas del fruto de sus fatigas, se interesa necesariamente en la absoluta exclusion de cereales extranjeros; y á las demas clases que, con respecto á esta, son consumidoras, importa todo lo contrario. ¿Qué deberá hacerse en semejante colision? La experiencia ha acreditado incontestablemente que el comercio y la industria solo prosperan con la libertad; que las leyes prohibitivas los destruyen; que con estas se da origen al fraude y malversacion del contrabando; que las artes decaen luego que cesa el estímulo de la competencia, y que desde el instante en que un género cuenta con consumidores forzados, se monopoliza, se convierte en vejacion de muchos para provecho de pocos, y concluye por deteriorar el principio que le produce, porque no teniendo quien le dispute la preferencia, cuenta de todos modos con la extraccion de sus artefactos. La historia de nuestra industria manifiesta lo que pueden en beneficio de ella los privilegios exclusivos; y el estado en que se encuentran aquellos ramos de ella mas favorecidos por este medio, puede servir de respuesta á sus panegiristas.

Queremos que se dispense todo el favor posible á la industria nacional, pero que sea un favor justo é ilustrado que no produzca el efecto contrario á lo que se desea. Los intereses de las diferentes clases sociales que respectivamente unas á otras son alternativamente productoras y consumidoras, se hallan por consecuencia en oposicion, y es preciso favorecer á cada una de ellas de manera que no queden las otras perjudicadas. En vista de esta colision de intereses, la obligacion del Gobierno es atender solo al mayor bien general, y adoptar tales providencias, que sin

excluir con ellas la concurrencia de la industria extranjera, proporcionen á la nacional ventajas razonables. Solo se conseguirá este resultado por medio de bien calculados planes para mejora de las artes, que no menos necesitan del estímulo de la competencia, que del de la protección.

En el estado en que nos encontramos es una pueril tentativa la de querer prescindir de la industria extranjera; y los que con tales ideas se alimentan, y los que las propalan serian mucho mas útiles á su país, si en vez de extraviar la opinion con sus utopias, procurasen desterrar la pereza de él, inspirar actividad y deseo de perfeccionar á nuestros artistas, y promover por todos medios el desarrollo de nuestros talentos, oprimidos en las angostas sendas de nuestras antiguas rutinas. (*Diario do Governo.*)

ESPAÑA.

Puerto-Rico 18 de Febrero.

Oficio dirigido al Excmo. Sr. Prócer del Reino, presidente, gobernador y capitán general de esta isla.

Capitanía general de Puerto-Rico.—Subinspeccion general de las tropas de infantería y caballería.—Excmo. señor: El primer comandante accidental del 4.º batallón de milicias disciplinadas con fecha 15 del actual me dice lo siguiente. Sr. subinspector: Tan luego como se recibió en esta comandancia de batallón y principal del departamento el oficio de V. S. fecha 15 de Diciembre último, como tambien los ejemplares impresos de la proclama expedida por la capitanía general, pasé la orden respectiva al segundo comandante del cuerpo y demas oficiales, para que el 25 de dicho mes se presentasen en mi casa: así lo verificaron, y manifestándome el motivo de la convocatoria se procedió á la lectura del enarrado oficio y proclama, y sin embargo que entrambas locuciones bastan á convencer y persuadir el sagrado deber que nos impone la circunstancia de vasallos leales y militares de honor, para que sin otra persuasión que la urgente necesidad sacrificásemos, no la mezquindad de nuestros intereses, sino hasta la última gota de sangre si necesario fuese para el grandioso objeto á que se contrae aquella, confieso de buena fe que no me dieron tiempo estos beneméritos oficiales al encarecimiento que me ropuse, pues todos á una voz manifestaron serles de mucha satisfaccion el contribuir en la parte posible y en proporcion de sus sueldos para ayudar á sus compañeros de armas todo el tiempo que dure la lid que contra el pretendiente y sus aliados se sigue en la Peninsula, á fin de extirparlos y consolidar y fijar sobre bases seguras é indestructibles el trono de nuestra excelsa REINA y Señora Doña ISABEL II (Q. D. G.), como expresa la predicha proclama; añadiendo ademas, en union del inmediato gefe que los comanda, estar prontos y resueltos á marchar á cualesquiera punto que se nos destine á la defensa y sosten del trono de la primogenita de los Reyes de España y sus REINAS, REINA actual Doña ISABEL II, esperando tenga V. S. la dignacion de manifestármelo así á nuestro general. Seguidamente me suscribí con 10 ps. mensuales, el segundo comandante con 8, y los demas oficiales por su orden en proporcion de sus limitados sueldos, como se demuestra en la relacion clasificada que acompaño; concluyéndose este precioso acto con vítores y aclamaciones que justificaban el verdadero entusiasmo y adhesión hácia la Soberana y justa causa.

Tambien se les entregó por esta comandancia un ejemplar de la proclama citada á los comandantes de compañías, de cuarteles y militares para que en sus pueblos respectivos exhortasen á los militares, ya del batallón, ya retirados, á fin de estimularlos á la contribucion, cuyo resultado ha sido, segun los partes y listas nominales que me han remitido y que obran en esta comandancia, el de las cantidades que en su lugar respectivo marca la antedicha relacion; así como la de los militares que no pertenecen al cuerpo que tambien incluyo circunstanciadamente, debiendo manifestar á V. S. que estos cuerpos no son satisfechos en sus haberes hasta el dia 28 de cada mes, y que vencido que sea este, puede la capitanía general expedir la orden de entrega en la persona que estime de su superior agrado, pues se tendrá recolectada y expeditas las cantidades contenidas en ambas relaciones.

Creo haber llenado cumplidamente la prevencion de V. S. y espíritu de la proclama; quedando en su virtud contestado su predicho oficio.

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. para su completa satisfaccion, incluyéndole la mencionada relacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-Rico 23 de Enero de 1836.—Excmo. Sr.—Joaquin Escario.—Excelentísimo Sr. Prócer del reino, presidente, gobernador y capitán general de esta isla.

Cuarto batallón de milicias de infantería.—Donativo mensual.—Relacion que manifiesta las cantidades voluntarias con que se suscriben los señores gefes, oficiales, sargentos primeros y demas clases de este 4.º batallón, á virtud de la proclama invitatoria de la capitanía general y oficio que le acompañaba de la subinspeccion, para ayudar en cierto modo y en la parte posible á nuestros compañeros de armas en el sosten de los augustos derechos de nuestra REINA y Señora Doña ISABEL II, y exterminacion del Pretendiente y sus aliados.

Plana mayor. El primer comandante, vacante.

El segundo comandante D. Bartolomé M. Villalon, 10 pesos.

El primer ayudante D. Antonio Romero, 8 id.

El segundo id. D. Pio Rivas, 5 id.

El capellan, vacante.

El cirujano Dr. D. Andres Cabras, 2 id.

Agregados á idem. El capitán D. Manuel Lopez, 3 id.

El sargento primero de granaderos D. Manuel de J. Rodriguez 1 peso.

Otro id. de cazadores Francisco Justino 1 peso.

El tambor mayor sargento primero Juan Francisco Torres 1 peso.

El corneta, vacante.

El tambor de granaderos Simon Gutierrez 2 rs.

Primera compañía. El capitán D. Pedro de Silva 3 ps.

El teniente D. Vicente Velazco 2 ps.

El subteniente D. Manuel Lopez 1 peso 4 rs.

El sargento primero José Banda 1 peso 4 rs.

El tambor Juan Nepomuceno Rosas 2 rs.

Los sargentos segundos, cabos y soldados que no disfrutan prest 22 ps. 7 rs.

Segunda compañía. El capitán D. José A. Ponce de Leon 3 ps.

El teniente D. Sebastian Diaz 2 ps.

El subteniente D. José Velez Borrero 1 peso 4 rs.

El sargento primero Hilario Camul 1 peso.

El tambor José Nazario 2 rs.

Los sargentos segundos, cabos y soldados que no disfrutan prest 21 ps. 7 rs.

Tercera compañía. El capitán D. Ramon Delgado 3 ps.

El teniente D. Ramon Ramirez 2 ps.

El subteniente D. José Córdoba 1 peso y 4 rs.

El sargento primero Juan N. de Torres 1 peso.

El tambor Lorenzo La-Rosa 2 rs.

Los sargentos segundos, cabos y soldados que no disfrutan prest 19 ps. y 6 rs.

Cuarta compañía. El capitán D. Cayetano Pulido, el teniente D. Juan Navajas, y por la vacante de subteniente, 4 rs. cada uno.

El sargento primero graduado de alférez D. José Abdon Rivas, el tambor Nicolas Gutierrez, y los sargentos segundos, cabos y soldados que disfrutan paga 2 rs. cada uno.

Quinta compañía. El capitán D. José Freire 3 ps.

El teniente D. Juan Jimenez 2 ps.

El subteniente D. Enrique Varas 1 peso y 4 rs.

El sargento primero Antonio Contreras 2 ps.

El tambor José Gutierrez 2 rs.

Los sargentos segundos, cabos y soldados que no disfrutan prest 20 ps. y 1 real.

Sexta compañía. El capitán D. Pascual Abellan 3 ps.

El teniente, vacante.

El subteniente D. Santiago Saavedra 1 peso y 4 rs.

El sargento primero D. Francisco A. Nazario 1 peso.

El tambor Manuel Baez 2 rs.

Los sargentos segundos, cabos y soldados que no disfrutan sueldo 16 ps. y 6 rs.

Total 197 ps. y 5 rs.

Mayagües 11 de Enero de 1836.—El segundo comandante, primero accidental, Bartolomé María Villalon.

(Gaceta de Puerto-Rico.)

Santa Cruz de Tenerife (islas Canarias) 24 de Abril.

Habitantes de las Canarias. Instalada ya vuestra diputacion provincial cree que como toda corporacion esencialmente popular, su primera obligacion debe ser la de dirigirse su voz para anunciaros su existencia, á la par que los deseos que la animan, y lo que de vosotros exige y se promete.

Vosotros estais bien persuadidos que habiendo intereses comunales de la provincia, debe por lo mismo haber una corporacion que los represente y los patrocine, de la misma manera que los ayuntamientos representan y patrocinan los intereses particulares de cada pueblo, y vosotros sabeis que en el sistema que felizmente rige á la nacion las diputaciones provinciales son una de las ruedas mas necesarias de la gran máquina política, y de aquellas que mas directamente conspiran á la prosperidad y á la libertad de los ciudadanos; pero las diversas atribuciones de este cuerpo, consignadas en el Real decreto de 21 de Setiembre último, son de tal utilidad é importancia que, si el bien de la provincia ha de lograrse, la diputacion necesita de una cooperacion eficaz de todos los canarios, cooperacion no solo de luces y de conocimientos sobre los males de las islas y sus remedios, sino particularmente de union, de fraternidad, de confianza en las autoridades, y finalmente de amor á las libertades de la patria tan intimamente enlazadas con el trono de nuestra excelsa y angelical REINA ISABEL II.

Tales son los auxilios que la diputacion provincial espera encontrar en los honrados y leales habitantes á quienes representa. Por fortuna la provincia de Canarias, que en el dia puede considerarse como la tierra clásica de la paz y de la lealtad, no ha sido manchada hasta ahora con el negro crimen de la perfidia y de la traicion: el estandarte del carlismo no se ha ondeado en nuestro suelo: no tenemos esos enemigos domésticos que por desgracia infestan otras provincias, con quienes es preciso lidiar, y á quienes es preciso vencer; por consiguiente nuestro empeño todo debe circunscribirse á conservar este estado de inalterable calma y hacer desaparecer las insignificantes divisiones de isla á isla, de pueblo á pueblo y de familia á familia, producto de mezquinos intereses, para llegar á ser algun dia el modelo y la envidia de las demas provincias del Estado.

Vuestra diputacion, pues, no perdonará medio ni esfuerzo alguno para conseguir tan laudable fin, y ella no lo perdonará tampoco para elevar hasta el trono sus representaciones reclamando el alivio de los males de esta provincia: males que se han hecho tanto mas difíciles de desarraigarse, cuanto que son el resultado del sistema poco ilus-

trado de administracion, que por tanto tiempo rigió en estas islas.

¡Felices los individuos que componen la diputacion provincial de Canarias, si al terminar el plazo de su encargo pudiesen lisonjarse de haber promovido la felicidad pública y estimulado mas y mas el amor á la libertad y á nuestra inocente REINA, el amor y la gratitud á su augusta Madre, y el acatamiento y pronta obediencia á las órdenes de su Gobierno!; pero desde ahora, sí, los individuos de la diputacion os pueden asegurar francamente que desean de corazón el bien, que no omitirán trabajo ni fatiga para conseguirlo, y que sabrán corresponder á la confianza de la provincia á quien representan.

Villa de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias, 24 de Abril de 1836.—José Marrón, presidente.—Miguel de Ezquiaga, intendente.—Francisco Meoqui.—José Acedo.—Francisco García Perez.—Blas Dorreste.—Por acuerdo de la diputacion.—Francisco María de Leon, secretario. (B. O.)

Madrid 28 de Mayo.

S. M. se ha servido separar del servicio activo al coronel del regimiento infantería de Mallorca, 13 de línea, D. Francisco Javier Rodriguez Vera, y al teniente del de Bailen, 5.º ligero, D. Cayetano Cardero; y mandar que se les expida el retiro que les corresponde.

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien separar de sus respectivos destinos á D. José Landero y Corchado, regente de la audiencia de Barcelona; á Don Antonio Martel y Abadía, D. Jacobo Pizarro, D. Pascual Baeza, D. José Fuente Herrero, D. Pio Laborda y D. Miguel Osca, ministros de las audiencias de Madrid, Sevilla, Valladolid, Cáceres, Burgos y Albacete; y á D. Juan Bautista Osca, oficial de la secretaría de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real.

Por Reales resoluciones de esta fecha han sido removidos de sus destinos y declarados cesantes, con el sueldo que pueda corresponderles por clasificacion,

Por el ministerio de Estado. D. Juan Fernandez del Pino, ministro secretario de la Real y distinguida orden española de Carlos III.

Por el de Hacienda. D. Aniceto de Alvaro, oficial de la secretaría de aquel ministerio; D. Simeon Jalon, asesor de la intendencia de Burgos.

Por el de la Gobernacion del Reino. Los gobernadores civiles D. José Becerra, de Orense; D. Joaquin Gomez, de Tarragona; D. Pedro Fuster, de Valencia, y el secretario del gobierno civil de Leon, D. Juan Antonio Garnica.

Aviso á los navegantes.

Fanal de Fécamp, departamento del Sena-inferior.—Canal de la Mancha: Se previene á los navegantes que un fanal con luz fija señalará diariamente, durante toda la noche desde 1.º de Junio próximo, la torre que se acaba de construir en el Monte de la Virgen á la izquierda de la entrada del puerto de Fécamp en 49º 46' de latitud y 1º 58' de longitud O. (6º 39' 45" E. de Cádiz).

La elevacion del fanal será de 17 metros (61 pies castellanos) sobre el terreno, y de 130 metros (466 pies castellanos) sobre el nivel de la pleamar en las mareas equinocciales. En buen tiempo se podrá ver á la distancia de 7 leguas marítimas.

BOLEA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.

Títulos al portador del 5 p. 100, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.

Títulos al portador del 4 p. 100, 37 al contado: 40 á 60 d. f. 6 vol.

á prima de 1 p. 100.

Vales Reales no consolidados, 19 y 19½ al contado: 21 á 60 d. f. 6 vol.

á prima de 1 p. 100.

Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 12 y 11½ á vs. fs. ó vol.: 13 y 12½ idem á prima de

5 p. 100.

Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.

Bayona, 00.

Burdeos, 00.

Hamburgo, 00.

Londres, á 90 dias,

38.

Paris, 16-4.

Alicante, á corto plazo,

30, 3 á par d.

Barcelona, á pesos fuertes,

3 á 1 b.

Bilbao, par á 3 b.

Cádiz, par din.

Coruña, 3 d.

Granada, 3 id.

Málaga, 3 din.

Sanander, 1 b.

Santiago, 1½ d.

Sevilla, 3 id.

Valencia, 3 b.

Zaragoza, par.

Descuento de letras, á

5 p. 100 al año.

REMATES.

Por Real orden de 21 de este mes se manda sacar á pública subasta un repuesto de viveres para los ejércitos de operaciones del Norte y de reserva de 60.832 fanegas de trigo, 300 idem de cebada, 1200 arrobas de paja, 18.250 idem de tocino, y 36.500 idem de arroz. Y en su cumplimiento se ha señalado para el remate el dia 7 de Junio próximo á las doce horas en los estrados de esta intendencia general de ejército con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de la misma.

—Se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en el distrito de Galicia por el término de un año, que se empezará á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero hasta 30 de Setiembre de 1837, ambos inclusivos, con arreglo al pliego general de condiciones que está de manifiesto en la Coruña en la secretaría de la ordenacion militar; se ha señalado para el único remate el dia 16 de Julio próximo de doce á dos de la tarde en los estrados de aquella dependencia.